

D. Ignacio Moreno, Director General de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., en cumplimiento con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por medio de la presente procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El día 18 de junio de 2007 está previsto la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio de la ampliación de capital de FERSA aprobada por la Junta General de Accionistas de 2 de mayo de 2007 y por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 5 de junio de 2007, iniciándose la ampliación de capital al día siguiente de la publicación del anuncio.

El importe de la ampliación de capital será de 37.755.975 acciones nuevas ordinarias, de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase que las actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emitirán a un precio de emisión de cuatro euros (4€) por acción, que resulta de un valor nominal de un euro (1€) por acción más una prima de emisión de tres euros (3€) por acción. El importe total efectivo de la ampliación de capital ascenderá a ciento cincuenta y un millones veintitrés mil novecientos euros (151.023.900€).

Tendrán derecho de Suscripción Preferente de las nuevas acciones objeto del presente aumento de capital, en la proporción de una acción nueva por una acción antigua, todos los accionistas que aparezcan legitimados como tales, de acuerdo con los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima ("Iberclear").

Los derechos de suscripción preferente podrán ejercitarse durante un período de 15 días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, que está previsto que sea desde 19 de junio de 2007 hasta el día 3 de julio de 2007, ambos inclusive (el "Período de Suscripción Preferente").

El desembolso íntegro del valor nominal y prima de emisión de cada Nueva Acción Ordinaria suscrita en ejercicio de los derechos de suscripción preferente de los que resulten titulares, se realizará el primer día siguiente al de finalización del Período de Suscripción Preferente, previsto para el día 4 de julio de 2007, y a través de las Entidades Participantes en IBERCLEAR en las que hayan cursado sus órdenes de suscripción.

Durante dicho Período, los accionistas o inversores que ejerciten derechos de suscripción de los que sean titulares y deseen incrementar su participación podrán, asimismo, solicitar simultáneamente y con carácter irrevocable la suscripción de acciones adicionales para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran acciones no

suscritas, pudiendo suscribir el número de acciones que deseen, sin limitación alguna. En caso de sobredemanda se procederá al correspondiente prorrateo ("Período de Asignación de Acciones Adicionales").

El Período de Asignación de Acciones Adicionales comenzará, en su caso, el segundo día siguiente a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente, previsto para el día 5 de julio de 2007, y finalización el día 11 de julio de 2007.

Para ejercitar los derechos de suscripción preferente y, en su caso, realizar solicitudes de Acciones Adicionales, los titulares de dichos derechos deberán dirigirse a las Entidades Participantes en cuyos registros tengan inscritas las acciones de FERSA.

El desembolso íntegro del importe de las Acciones Adicionales que se adjudiquen a los suscriptores está previsto que se efectúe por dichos suscriptores el día 12 de julio de 2007, una vez que la asignación les sea comunicada por las Entidades Participantes e igualmente a través de ellas.

En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente y de Solicitudes Adicionales, la Entidad Agente verifique que las Acciones suscritas durante dicho Período, junto con las Acciones Adicionales solicitadas, no son suficientes para cubrir la totalidad de las Acciones objeto de la Emisión, lo pondrá en conocimiento de la Sociedad y de las Entidades Aseguradoras y se iniciará, paralelamente al Período de Asignación de Acciones Adicionales, un período de asignación discrecional de las Acciones sobrantes, que comenzará, como aquél, el segundo día siguiente a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente, previsto para el día 5 de julio de 2007, y finalización el día 11 de julio de 2007, ambos incluidos. (el "Período de Asignación Discrecional")

Durante el Período de Asignación Discrecional, las Entidades Aseguradoras promoverán activamente la colocación de las acciones remanentes entre inversores cualificados. Las propuestas de suscripción se formularán por los inversores ante las Entidades Aseguradoras antes de las 17:30, hora de Madrid, del día 11 de julio de 2007. Las propuestas de suscripción serán firmes e irrevocables e incluirán el número de acciones que cada inversor esté dispuesto a adquirir.

El desembolso íntegro del importe de las acciones adjudicadas en el Período de Asignación Discrecional, se efectuará por dichos suscriptores el día 12 de julio de 2007 a través de las Entidades Aseguradoras.

Los Accionistas Principales de FERSA (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares Sa Nostra, Grupo Catalana Occidente, S.A., Mytaros, B.V., Larfon, S.A. y BCN Godia, S.L.) se han comprometido con carácter irrevocable e incondicional a suscribir y desembolsar, de acuerdo con lo previsto en la Nota de Valores, un total de catorce millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil doscientas treinta y ocho (14.459.238) nuevas acciones de FERSA (las "Acciones Comprometidas").

Por otro lado, FERSA ha firmado un contrato de dirección, colocación y aseguramiento (el "Contrato") con Santander Investment, S.A. y Gaesco Bolsa, S.V., S.A. (las "Entidades Aseguradoras") por el que estas entidades se comprometen a promover la colocación y asegurar un total de veintitrés millones doscientas noventa y seis mil setecientas treinta y siete (23.296.737) nuevas acciones de FERSA (las "Acciones Aseguradas"), localizando suscriptores para las Acciones Aseguradas o, en su defecto, suscribiendo directamente las Acciones Aseguradas. Santander Investment, S.A. asegura el 70% de las Acciones Aseguradas y Gaesco Bolsa, S.V., S.A. el 30% restante. El compromiso de aseguramiento se extiende al 62% de la Emisión. Los términos y condiciones del Contrato se describen detalladamente en el Folleto informativo de la Emisión que ha sido aprobado y registrado

por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en cuya sede puede ser consultado (el Folleto).

El Folleto informativo de la Emisión, cuyos Capítulos II, III y IV se ajustan a los anexos I y III del Reglamento (CE) número 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, ha sido aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en cuya sede puede ser consultado. Asimismo, el Folleto estará a disposición del público en el domicilio de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, en el domicilio social de FERSA (Travesera de Gracia 30, Planta 5ª, 08008 Barcelona), en el domicilio social de la Entidad Directora y Aseguradora Santander Investment, S.A. (Avenida de Cantabria, s/n, Edificio Encinar, Planta 1ª, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte, Madrid), en el domicilio social de la Entidad Agente y Aseguradora Gaesco Bolsa, S.V, S.A. (Avenida Diagonal, 429, 08036 Barcelona), en la página web de FERSA (www.fersa.es), sin anexos, y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es), sin anexos.

En consideración a todo cuanto antecede, les remito la presente comunicación como "hecho relevante"

En Barcelona, a 15 de junio de 2007

Por FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

D. Ignacio Moreno

Director General